

EDICTO No. 11-2020

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 18, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **14966** se ha proferido **Resolución No. 000714 del 26 de agosto del 2019** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición contra la Resolución No.01610 del 08 de agosto de 2017, presentado el 18 de octubre de 2017 con el radicado N° 20179110266142, por el apoderado de la sociedad **AGREGADOS Y TRITURADOS DE COLOMBIA S.A.S. –ATRICOL S.A.S.**-, identificada con Nit. 900.665.120-4, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JULIO EDGARDO DE CASTRO RUBIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.749.972, en su condición de titular del contrato de concesión No. **14966**, y al representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad **AGREGADOS Y TRITURADOS DE COLOMBIA S.A.S. –ATRICOL S.A.S.**-, identificada con NIT 900.665.120-4, en su condición de tercera interesada, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de conformidad con lo señalado en el numeral cuarto del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día **CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 7:30 A.M.**, y se desfija el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 4:30 P.M.**



JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena